

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (FASP 2016)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LOS CC. JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; ORESTE DE JESÚS ESTRADA MIRANDA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD, Y OMAR GARCÍA GALEANA, COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS SUBPROGRAMAS QUE EN SU CASO, SE REQUIERAN, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2016, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large red circle and various scribbles.]

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y MONTOS GENERALES

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$0.00	\$3,304,900.00	\$3,304,900.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$3,304,900.00	\$3,304,900.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$16,023,960.00	\$1,163,040.00	\$17,187,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$11,493,660.00	\$80,340.00	\$11,574,000.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$4,530,300.00	\$1,082,700.00	\$5,613,000.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$53,544,509.59	\$2,655,518.00	\$56,200,027.59
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$21,335,000.00	\$2,250,000.00	\$23,585,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$4,848,627.59	\$0.00	\$4,848,627.59
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$27,360,882.00	\$405,518.00	\$27,766,400.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$229,000.00	\$899,000.00	\$1,128,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$15,276,500.00	\$200,000.00	\$15,476,500.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$9,252,000.00	\$1,500,000.00	\$10,752,000.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$10,120,636.40	\$7,906,155.00	\$18,026,791.40
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$3,180,000.00	\$4,171,999.05	\$7,351,999.05
B. Registro Público Vehicular.	\$6,940,636.40	\$3,734,155.95	\$10,674,792.35
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$7,651,846.01	\$8,186,000.00	\$15,837,846.01
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$3,900,000.00	\$0.00	\$3,900,000.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$510,000.00	\$0.00	\$510,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$1,350,000.00	\$3,650,000.00	\$5,000,000.00
TOTAL	\$117,858,452.00	\$29,464,613.00	\$147,323,065.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

SUBPROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES, ACCIONES, METAS, CONCEPTOS Y MONTOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

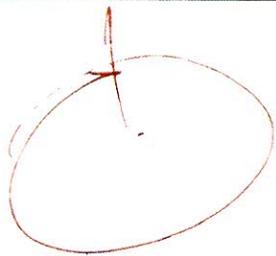
I. **PROGRAMA:** DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,304,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,304,900.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer al Centro Estatal de Prevención Social como área especializada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de diversas acciones que incidan en la disminución de factores de riesgo generadores de violencia en la población.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el Observatorio Ciudadano Urbano Local del Estado de Tlaxcala. Realizar 30 jornadas comunitarias a través del Programa "Artemisa 2.0" en los 6 Municipios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con alta incidencia delictiva. Equipar la Dirección de Participación Ciudadana. Realizar una campaña en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. 					



Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the bottom center and several initials on the right side.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	1					PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	3,304,900.00	0.00	3,304,900.00	3,304,900.00		
2016	8329	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	3,304,900.00	0.00	3,304,900.00	3,304,900.00		
2016	8329	1	01	01			Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,304,900.00	0.00	3,304,900.00	3,304,900.00		
2016	8329	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,197,300.00	0.00	3,197,300.00	3,197,300.00		
2016	8329	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,197,300.00	0.00	2,197,300.00	2,197,300.00		
2016	8329	1	01	01	330		Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
						01	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2016	8329	1	01	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,197,300.00	0.00	1,197,300.00	1,197,300.00		
						01	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	1,197,300.00	0.00	1,197,300.00	1,197,300.00	Servicio	1
2016	8329	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2016	8329	1	01	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
						01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2016	8329	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	107,600.00	0.00	107,600.00	107,600.00		
2016	8329	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	107,600.00	0.00	107,600.00	107,600.00		
2016	8329	1	01	01	611		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	107,600.00	0.00	107,600.00	107,600.00		
						14	Silla	0.00	0.00	0.00	107,600.00	0.00	107,600.00	107,600.00	Pieza	132

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Subprograma.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Promover el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

(Handwritten signatures and marks)

II. **PROGRAMA:** DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. **SUBPROGRAMA:** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,493,660.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$80,340.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,574,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS 1.- Capacitar a 1,278 de la Policía Estatal Preventiva. 2.- Capacitar a 167 elementos de la Policía Municipal. 3.- Capacitar a 532 elementos de la Policía Municipal con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO". 4.- Capacitar a 137 elementos de la Policía de Investigación. 5.- Capacitar a 40 elementos de la Policía de Investigación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO". 6.- Capacitar a 102 Peritos. 7.- Capacitar a 252 Agentes del Ministerio Público. 8.- Capacitar a 134 Oficiales de Guarda y Custodia. 9.- Evaluar en Habilidades, Destrezas y Conocimientos a 300 elementos de la Policía Estatal Preventiva, 200 elementos de la Policía Municipal, 60 elementos de la Policía de Investigación y 45 Oficiales en Guarda y Custodia. 10.- Evaluar en Desempeño a 60 elementos de la Policía de Investigación, con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO".					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2016	8329	2	02				DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	58,860,258.80	10,708,210.79	69,568,469.59	3,818,558.00	0.00	3,818,558.00	73,387,027.89			
2016	8329	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	15,162,993.80	860,976.20	16,023,970.00	1,163,040.00	0.00	1,163,040.00	17,187,000.00			
2016	8329	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	10,632,683.80	860,976.20	11,493,660.00	80,340.00	0.00	80,340.00	11,874,000.00			
2016	8329	2	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	80,340.00	0.00	80,340.00	80,340.00			
2016	8329	2	02	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	80,340.00	0.00	80,340.00	80,340.00			
2016	8329	2	02	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	80,340.00	0.00	80,340.00	80,340.00			
						01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	80,340.00	0.00	80,340.00	80,340.00	Peza	1	
2016	8329	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	10,632,683.80	860,976.20	11,493,660.00	0.00	0.00	0.00	11,493,660.00			
2016	8329	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,632,683.80	860,976.20	11,493,660.00	0.00	0.00	0.00	11,493,660.00			
2016	8329	2	02	01	534		Servicios de capacitación	10,288,433.80	730,976.20	11,019,410.00	0.00	0.00	0.00	11,019,410.00			
						01	Curso de capacitación	10,288,433.80	730,976.20	11,019,410.00	0.00	0.00	0.00	11,019,410.00	Servicio	80	2,070
							Curso de capacitación para Policía Estatal	4,896,949.00	0.00	4,896,949.00	0.00	0.00	0.00	4,896,949.00	Servicio	46	1,278
							Formación Inicial (Elementos en activo)	224,949.00	0.00	224,949.00	0.00	0.00	0.00	224,949.00	Servicio	6	150
							Formación Continua	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	8	260
							Formación de Mandos	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	4	8
							Revelación Académica	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1	75
							Técnicas de la función policial	2,862,000.00	0.00	2,862,000.00	0.00	0.00	0.00	2,862,000.00	Servicio	27	795
							Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	730,976.20	730,976.20	0.00	0.00	0.00	730,976.20	Servicio	8	167
							Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	104,976.20	104,976.20	0.00	0.00	0.00	104,976.20	Servicio	3	70
							Formación Continua	0.00	216,000.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Servicio	2	60
							Formación de Mandos	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	2	40
							Revelación Académica	0.00	330,000.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Servicio	1	33
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,055,000.00	0.00	1,055,000.00	0.00	0.00	0.00	1,055,000.00	Servicio	6	137
							Formación Continua	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	3	60
							Formación de Mandos	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Servicio	1	7
							Revelación Académica	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	30
							Técnicas de la función policial	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	40
							Curso de capacitación para Perito	1,144,000.00	0.00	1,144,000.00	0.00	0.00	0.00	1,144,000.00	Servicio	6	102
							Formación Inicial (Aspirantes)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	2	40
							Formación Continua	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	3	60
							Formación de Mandos	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Servicio	1	2
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,599,000.00	0.00	2,599,000.00	0.00	0.00	0.00	2,599,000.00	Servicio	7	252
							Formación Inicial (Elementos en activo)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	85
							Formación Continua	555,000.00	0.00	555,000.00	0.00	0.00	0.00	555,000.00	Servicio	5	165
							Formación de Mandos	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Servicio	1	2
							Curso de capacitación para Oficial de Guardia y Custodia	593,484.80	0.00	593,484.80	0.00	0.00	0.00	593,484.80	Servicio	7	134
							Formación Inicial (Aspirantes)	67,484.70	0.00	67,484.70	0.00	0.00	0.00	67,484.70	Servicio	2	45
							Formación Continua	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Servicio	2	60
							Formación de Mandos	60,000.10	0.00	60,000.10	0.00	0.00	0.00	60,000.10	Servicio	2	4
							Revelación Académica	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	25
2016	8329	2	02	01	538		Servicios profesionales, científicos y técnicos interales	344,250.00	130,000.00	474,250.00	0.00	0.00	0.00	474,250.00			
						01	Subcontratación de servicios con terceros	344,250.00	130,000.00	474,250.00	0.00	0.00	0.00	474,250.00	Evaluaciones	13	605
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Oficial de Guardia y Custodia	29,250.00	0.00	29,250.00	0.00	0.00	0.00	29,250.00	Evaluaciones	1	45
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Evaluaciones	6	300
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Evaluaciones	6	200
							Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Evaluaciones	1	60

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
- Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.)

- c) Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2016, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar el primer trimestre de 2016.
- b) Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el Primer Trimestre, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- c) Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a más tardar el primer semestre de 2016, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- d) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2016.
- g) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- h) Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVII/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
- i) Realizar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, así como las evaluaciones de desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- j) Capacitar en el curso de técnicas de la función y efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page, including a large blue signature, a black signature, and several initials.

Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

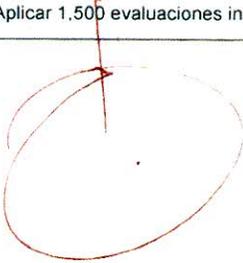
- k) Capacitar al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, conforme lo siguiente:
 - a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
 - b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
 - c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- l) Realizar la capacitación de servidores públicos en materia de prevención del delito; de acceso de justicia para las mujeres; control de confianza; red nacional de radiocomunicación; sistemas de video vigilancia; sistema nacional de información; registro público vehicular; Servicio de Atención de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, y sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes, en los términos establecidos por los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,530,300.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,082,700.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,613,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
META					
Aplicar 1,500 evaluaciones integrales de control de confianza.					



Handwritten number '4' in blue ink.

Multiple handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the bottom center and several initials on the right side.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	1,082,700.00	0.00	1,082,700.00	6,613,000.00		
2016	8329	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2016	8329	2	02	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2016	8329	2	02	02	261	D1	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Litro	8 943
2016	8329	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	882,700.00	0.00	942,700.00	5,483,000.00		
2016	8329	2	02	02			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2016	8329	2	02	02	311	D1	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2016	8329	2	02	02			Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	12
2016	8329	2	02	02			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2016	8329	2	02	02	327	D1	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2016	8329	2	02	02			Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1
2016	8329	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	672,700.00	0.00	672,700.00	5,203,000.00		
2016	8329	2	02	02	339	D5	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	672,700.00	0.00	672,700.00	5,203,000.00		
2016	8329	2	02	02			Subcontratación de servicios con terceros	4,530,300.00	0.00	4,530,300.00	672,700.00	0.00	672,700.00	5,203,000.00	Servicio	1 502
2016	8329	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2016	8329	2	02	02	372	D1	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2016	8329	2	02	02			Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	40
2016	8329	2	02	02	375	D1	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2016	8329	2	02	02			Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	40

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, en particular:
 - Subrogar 700 evaluaciones integrales.
 - Actualizar licencias informáticas, a fin de favorecer la automatización de los procesos de evaluación.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. **PROGRAMA:** TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. **SUBPROGRAMA:** RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. **Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
APORTACIÓN FEDERAL	\$21,335,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,250,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$23,585,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
METAS:					
Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.					
Método de Cálculo:					
$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n} \right) * 100$					
Unidad de medida = Porcentaje Frecuencia de medición = Semestral					
Dónde:					
D_{RNR} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Trs_n = Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo. Tps_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo. n = Número de sitios de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten red circle]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNERÍA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	43,637,275.00	9,847,234.59	53,484,509.59	2,855,518.00	0.00	2,855,518.00	56,200,027.59		
2016	8329	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	12,081,000.00	9,254,000.00	21,335,000.00	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00	23,685,000.00		
2016	8329	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	430,000.00		
2016	8329	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2016	8329	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Litro	30,000
2016	8329	2	03	01		01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2016	8329	2	03	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2016	8329	2	03	01	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	60
2016	8329	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	6,991,000.00	7,348,000.00	14,339,000.00	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00	16,159,000.00		
2016	8329	2	03	01			SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00		
2016	8329	2	03	01	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00	Servicio	12
2016	8329	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,991,000.00	7,348,000.00	14,339,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	14,739,000.00		
2016	8329	2	03	01	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1
2016	8329	2	03	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	357,000.00	357,000.00	0.00	0.00	357,000.00			
2016	8329	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	357,000.00	357,000.00	0.00	0.00	357,000.00	Servicio	2	
2016	8329	2	03	01	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8329	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	10
2016	8329	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,991,000.00	6,991,000.00	13,982,000.00	0.00	0.00	13,982,000.00			
2016	8329	2	03	01		01	Mantenimiento y conservación de máquinas y equipo	6,991,000.00	6,991,000.00	13,982,000.00	0.00	0.00	13,982,000.00	Servicio	2	
2016	8329	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,060,000.00	1,936,000.00	6,996,000.00	0.00	0.00	6,996,000.00			
2016	8329	2	03	01			Mobiliario y Equipo de Administración	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00			
2016	8329	2	03	01	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00			
2016	8329	2	03	01		08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2	
2016	8329	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000,000.00	1,936,000.00	6,936,000.00	0.00	0.00	6,936,000.00			
2016	8329	2	03	01	686		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,000,000.00	1,936,000.00	7,936,000.00	0.00	0.00	7,936,000.00			
2016	8329	2	03	01		03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0.00	1,180,000.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00	Pieza	1,000	
2016	8329	2	03	01		05	Equipo de enlaces de microondas o inalámbricos	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	1	
2016	8329	2	03	01		11	Refacciones para terminales digitales portátiles	0.00	756,000.00	756,000.00	0.00	0.00	756,000.00	Equipo/Pieza	135	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and several illegible signatures.]

[Handwritten signature in red ink.]

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,848,627.59	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,848,627.59
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio del sistema de videovigilancia, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia, procuración de justicia, atención de emergencias, entre otras.					
METAS					
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2016.					
Método de Cálculo:					
$D_{svv} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp_{v1} + Tp_{v2} \dots + Tp_{vn}} \right) \times 100$					
Unidad de medida = Porcentaje Frecuencia de medición = Semestral.					
Dónde:					
D_{svv} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. Tp_{vn} = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8329	2	03	02			Sistema de Videovigilancia	4,285,393.00	563,234.59	4,848,627.59	0.00	0.00	0.00	4,848,627.59		
2016	8329	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	1,206,358.41	563,234.59	1,769,593.00	0.00	0.00	0.00	1,769,593.00		
2016	8329	2	03	02			Servicios básicos	769,593.00	0.00	769,593.00	0.00	0.00	0.00	769,593.00		
2016	8329	2	03	02	319	01	Servicios integrales y otros servicios	769,593.00	0.00	769,593.00	0.00	0.00	0.00	769,593.00	Servicio	1
							Servicios integrales de telecomunicación	769,593.00	0.00	769,593.00	0.00	0.00	0.00	769,593.00		
2016	8329	2	03	02			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	436,765.41	563,234.59	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2016	8329	2	03	02	353	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	436,765.41	563,234.59	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
							Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	436,765.41	563,234.59	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1
2016	8329	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,079,034.59	0.00	3,079,034.59	0.00	0.00	0.00	3,079,034.59		
2016	8329	2	03	02	815	02	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
							Computadora de escritorio o workstation	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	5
2016	8329	2	03	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,879,034.59	0.00	2,879,034.59	0.00	0.00	0.00	2,879,034.59		
2016	8329	2	03	02	565	01	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,879,034.59	0.00	2,879,034.59	0.00	0.00	0.00	2,879,034.59		
							Camara IP	1,423,518.32	0.00	1,423,518.32	0.00	0.00	0.00	1,423,518.32	Pieza	30
							Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	1,455,516.27	0.00	1,455,516.27	0.00	0.00	0.00	1,455,516.27	Pieza	30

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) A través del Centro Nacional de Información, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para los Sistemas de Videovigilancia de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el formato que para tales fines establezca "EL SECRETARIADO".
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, así como los resultados obtenidos en materia de disminución de índices delictivos a partir de su implementación, en el formato que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- e) Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios.
- f) Llevar a cabo los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- g) Ejercer los recursos destinados al subprograma de acuerdo al Estándar Técnico de Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública que emita "EL SECRETARIADO". En el caso de nuevos sistemas de Videovigilancia, o ampliación de los sistemas existentes, estos no podrán ser adquiridos hasta en tanto el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" no proporcione al beneficiario el estándar técnico para los sistemas de Videovigilancia a que se refiere el acuerdo del Consejo Nacional 08/XXXIX/15. El beneficiario deberá presentar en el Formato establecido por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el proyecto en comento, para su validación y autorización.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$27,360,882.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$405,518.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,766,400.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'R' and 'M']

[Handwritten signatures and initials in red, black, and blue ink, including a large 'M' and 'K']

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad pública y Procuración de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los rubros de equipamiento de personal y equipamiento de instalaciones de Apoyo a la Operación policial.

METAS

1. Dotar de vestuario a las diversas corporaciones de seguridad pública y Procuración de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.
2. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y equipo audiovisual, a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones.
3. Adquisición de vehículos, para la Procuraduría General de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.
4. Mejoramiento y ampliación de la Unidad de Combate al Narcotráfico.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GEMERCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	27,369,882.00	0.00	27,369,882.00	405,518.00	0.00	405,518.00	27,766,400.00		
							Inversiones	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
							Procuración de Justicia	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
2016	8329	02	01	03			INVERSIÓN PÚBLICA	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
2016	8329	02	03	03			Obra pública en bienes propios	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
2016	8329	02	03	03	622		Edificación no habitacional	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	Obra	
						02	Mejoramiento y/o ampliación	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	Obra	
							Tipo Procuraduría General de Justicia del Estado Nombre Unidad de Combate al Narcotráfico (COES) Domicilio Libramiento Poniente s/n, colonia Unidad, Tlaxcala Tlaxcala Meta 320.1 m ² de albañilería, acabados e instalaciones eléctricas hidráulicas y sanitarias de las siguientes áreas: Planta baja 96.14 m ² consistente en vestíbulo, escalera, sala recepción, tres oficinas, sanitarios y archivo. Primer nivel 111.98 m ² consistente en recepción, vestíbulo, consultorio, sala de muestras, cubículo de psicología, cubículo de uso múltiple, cámara gaseol, sanitarios. Segundo nivel 111.98 m ² consistente en recepción, oficina jefe inspector, sala de orientación, dos oficinas de investigación, un dormitorio y sanitarios. Etapa Última	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	Obra	1
							Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	24,860,882.00	0.00	24,860,882.00	405,518.00	0.00	405,518.00	25,066,400.00		
2016	8329	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	13,661,000.00	0.00	13,661,000.00	405,518.00	0.00	405,518.00	14,066,518.00		
2016	8329	2	03	03			Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	405,518.00	0.00	405,518.00	405,518.00		
2016	8329	2	03	03	264		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	405,518.00	0.00	405,518.00	405,518.00	Pieza	219
2016	8329	2	03	03		01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	405,518.00	0.00	405,518.00	405,518.00	Pieza	219
2016	8329	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,661,000.00	0.00	13,661,000.00	0.00	0.00	0.00	13,661,000.00		
2016	8329	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	13,661,000.00	0.00	13,661,000.00	0.00	0.00	0.00	13,661,000.00		
2016	8329	2	03	03		01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	13,455,000.00	0.00	13,455,000.00	0.00	0.00	0.00	13,455,000.00	Pieza/Par	3,660/2,760
						03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	206,000.00	0.00	206,000.00	0.00	0.00	0.00	206,000.00	Pieza	360
2016	8329	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,425,882.00	0.00	1,425,882.00	0.00	0.00	0.00	1,425,882.00		
2016	8329	2	03	03			Equipamiento de Seguridad Pública	1,425,882.00	0.00	1,425,882.00	0.00	0.00	0.00	1,425,882.00		
2016	8329	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	1,150,884.00	0.00	1,150,884.00	0.00	0.00	0.00	1,150,884.00		
2016	8329	2	03	03	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	823,884.00	0.00	823,884.00	0.00	0.00	0.00	823,884.00		
						01	Computadora de escritorio	280,760.00	0.00	280,760.00	0.00	0.00	0.00	280,760.00	Pieza	10
						02	Computadora portátil	130,550.00	0.00	130,550.00	0.00	0.00	0.00	130,550.00	Pieza	6
						06	Escáner	91,880.00	0.00	91,880.00	0.00	0.00	0.00	91,880.00	Pieza	6
						07	Impresora	66,380.00	0.00	66,380.00	0.00	0.00	0.00	66,380.00	Pieza	2
						09	Monitor	9,960.00	0.00	9,960.00	0.00	0.00	0.00	9,960.00	Pieza	2
						14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	244,354.00	0.00	244,354.00	0.00	0.00	0.00	244,354.00	Pieza	17
2016	8329	2	03	03			Otros mobiliarios y equipos de administración	327,000.00	0.00	327,000.00	0.00	0.00	0.00	327,000.00		
						01	Aire acondicionado	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	1
						04	Enfriador y calentador de agua	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Pieza	15
						06	Fotocopadora	214,500.00	0.00	214,500.00	0.00	0.00	0.00	214,500.00	Pieza	2
2016	8329	2	03	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	73,998.00	0.00	73,998.00	0.00	0.00	0.00	73,998.00		
2016	8329	2	03	03	621		Equipos y aparatos audiovisuales	73,998.00	0.00	73,998.00	0.00	0.00	0.00	73,998.00		
						01	Equipo de sonido	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Equipo/ Pieza	1
						08	Proyector	63,998.00	0.00	63,998.00	0.00	0.00	0.00	63,998.00	Equipo/ Pieza	2
2016	8329	2	03	03			Activos Intangibles	201,000.00	0.00	201,000.00	0.00	0.00	0.00	201,000.00		
2016	8329	2	03	03	691		Software	201,000.00	0.00	201,000.00	0.00	0.00	0.00	201,000.00		
						01	Software	201,000.00	0.00	201,000.00	0.00	0.00	0.00	201,000.00	Licencia	1

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,574,000.00	0.00	9,574,000.00	0.00	0.00	0.00	9,574,000.00		
							Preservación de Justicia	9,574,000.00	0.00	9,574,000.00	0.00	0.00	0.00	9,574,000.00		
2016	8329	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	5,324,000.00	0.00	5,324,000.00	0.00	0.00	0.00	5,324,000.00		
2016	8329	2	03	03	511		Muebles de oficina y estantería	329,000.00	0.00	329,000.00	0.00	0.00	0.00	329,000.00		
						01	Anaqueles	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	15
						02	Archiveros	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	15
						04	Banca	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	10
						05	Butaca	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10
						09	Escritorio	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	15
						17	Mesa	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
						18	Módulo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	3
						21	Silla	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Pieza	85
2016	8329	2	03	03	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,695,000.00	0.00	1,695,000.00	0.00	0.00	0.00	1,695,000.00		
						01	Computadora de escritorio	295,000.00	0.00	295,000.00	0.00	0.00	0.00	295,000.00	Pieza	10
						05	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	1
						08	Impresora	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	15
						10	Multifuncional	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2
						14	Teléfono	545,000.00	0.00	545,000.00	0.00	0.00	0.00	545,000.00	Pieza	20
						15	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza	20
2016	8329	2	03	03	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
						02	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	Pieza	6
						03	Enfriador y calentador de agua	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	16
						06	Fotocopiadora	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	4
						08	Refrigerador	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
						09	Triturador de papel	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	15
2016	8329	2	03	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
2016	8329	2	03	03	621		Equipos y aparatos audiovisuales	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
						04	Pantalla	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Equipo/ Pieza	6
2016	8329	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2016	8329	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
						01	Vehículo	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	2
2016	8329	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2016	8329	2	03	03	591		Equipo de defensa y seguridad	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
						11	Escudo balístico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
2016	8329	2	03	03			Máquinas, otros equipos y herramientas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2016	8329	2	03	03	569		Otros equipos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
						01	Equipo de serenas y estrobos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	30
2016	8329	2	03	03			Activos Intangibles	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
2016	8329	2	03	03	881		Software	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00		
						01	Software	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Licencia	1
2016	8329	2	03	03	897		Licencias informáticas e intelectuales	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	0.00	510,000.00		
						01	Licencias informáticas e intelectuales	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	0.00	510,000.00	Licencia	250

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, observar lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a. Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
 - b. Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
 - c. Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
 - d. Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- b) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.
 - c) Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del FASP, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
 - d) Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
 - e) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Subprograma, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$229,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$899,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,128,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.					

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios del sistema.

Dotar de cámaras fotográficas y herramientas a los distintos operadores sustantivos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para garantizar la eficiente operación del sistema penal acusatorio.

METAS

1. Curso formador de formadores para policía procesal de 5 personas.
2. Curso de Justicia alternativa para 20 elementos en los siguientes 4 temas:
 - 1.- Formación profesional de las y los facilitadores;
 - 2.- Derechos Humanos;
 - 3.- Derecho Penal y
 - 4.- Derecho Procesal Penal.
3. Servicios de capacitación para 828 elementos dentro del curso taller de Primer Respondiente y Procesamientos del lugar de los hechos del programa de Nuevo Sistema de Justicia Penal.
4. Adquisición de 28 kits de primera intervención para oficial pie tierra
5. Adquisición de 28 cámaras fotográficas para kit de primera intervención para oficial pie tierra.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	24,767,800.00	0.00	24,767,800.00	2,689,000.00	0.00	2,689,000.00	27,456,800.00		
2016	8329	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	229,000.00	0.00	229,000.00	899,000.00	0.00	899,000.00	1,128,000.00		
2016	8329	3	04				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	246,000.00	0.00	246,000.00	246,000.00		
2016	8329	3	04				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	246,000.00	0.00	246,000.00	246,000.00		
2016	8329	3	04		296		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental medio y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	246,000.00	0.00	246,000.00	246,000.00		
2016	8329	3	04		01		Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	246,000.00	0.00	246,000.00	246,000.00	Kit	28
2016	8329	3	04				SERVICIOS GENERALES	76,000.00	0.00	76,000.00	664,000.00	0.00	664,000.00	729,000.00		
2016	8329	3	04				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	76,000.00	0.00	76,000.00	664,000.00	0.00	664,000.00	729,000.00		
2016	8329	3	04		334		Servicios de capacitación	76,000.00	0.00	76,000.00	664,000.00	0.00	664,000.00	729,000.00		
					07		Curso Formador de Formadores para Policía Procesal (SSP)	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	76,000.00	Servicio	6	
					08		Curso sobre justicia alternativa	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	Servicio	4	
					11		Servicios de Capacitación	0.00	0.00	0.00	414,000.00	0.00	414,000.00	Servicio	828	
2016	8329	3	04				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	164,000.00	0.00	164,000.00	0.00	0.00	164,000.00			
2016	8329	3	04				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	164,000.00	0.00	164,000.00	0.00	0.00	164,000.00			
2016	8329	3	04		623		Cámaras fotográficas y de video	164,000.00	0.00	164,000.00	0.00	0.00	164,000.00			
					02		Cámara	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	154,000.00	Pieza	28	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.
- b) Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización, a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los planes

estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para la política preventiva estatal y municipal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo al procedimiento autorizado en el Programa Rector de Profesionalización. Ésta capacitación se tiene que desplegar con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- c) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática y proyecto de inversión.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES														
APORTACIÓN FEDERAL		\$15,276,500.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$200,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,476,500.00								
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecer a las instituciones del sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la infraestructura, el equipamiento y la tecnología necesarios para garantizar la seguridad institucional, así como generar las condiciones para promover la reinserción social.																
METAS																
1.- Atender las necesidades prioritarias del sistema penitenciario de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de equipamiento al adquirir uniformes y prendas de protección para el personal operativo.																
2.- Fortalecer la vigilancia de los Centros de Reinserción Social con la actualización del sistema de video vigilancia.																
3.- Incrementar la seguridad para el acceso a los Centros de Reinserción Social con un equipo de detección de sustancias prohibidas.																
AÑO	ENTIDAD	EFE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2016	3229	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	15,276,500.00	0.00	15,276,500.00	200,000.00	0.00	200,000.00	15,476,500.00		
2016	3229	3	05				MATERIALES Y SUMINISTROS	3,576,500.00	0.00	3,576,500.00	0.00	0.00	0.00	3,576,500.00		
2016	3229	3	05				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00	0.00	0.00	0.00	2,560,000.00		
2016	3229	3	05		271		Vestuario y uniformes	1,984,000.00	0.00	1,984,000.00	0.00	0.00	0.00	1,984,000.00		
2016	3229	3	05		272	01	Vestuario y uniformes	1,984,000.00	0.00	1,984,000.00	0.00	0.00	0.00	1,984,000.00	Par Pieza	320
2016	3229	3	05		272	01	Prendas de seguridad y protección personal	576,000.00	0.00	576,000.00	0.00	0.00	0.00	576,000.00		
2016	3229	3	05		272	01	Botas técnicas	576,000.00	0.00	576,000.00	0.00	0.00	0.00	576,000.00	Pieza	320
2016	3229	3	05				Materiales y Suministros para Seguridad	1,016,500.00	0.00	1,016,500.00	0.00	0.00	0.00	1,016,500.00		
2016	3229	3	05		283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,016,500.00	0.00	1,016,500.00	0.00	0.00	0.00	1,016,500.00		
2016	3229	3	05			04	Chaleco	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	50
2016	3229	3	05			12	Guaños	316,500.00	0.00	316,500.00	0.00	0.00	0.00	316,500.00	Pieza	211
2016	3229	3	05				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	3229	3	05				Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	3229	3	05		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	3229	3	05		357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	4
2016	3229	3	05				BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,700,000.00	0.00	11,700,000.00	0.00	0.00	0.00	11,700,000.00		
2016	3229	3	05				Mobiliario y Equipo de Administración	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2016	3229	3	05		519		Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2016	3229	3	05			03	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	1
2016	3229	3	05				Equipo de Defensa y Seguridad	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00		
2016	3229	3	05		551		Equipo de defensa y seguridad	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00		
2016	3229	3	05			06	Sistema de detección de sustancias prohibidas en lavaderos	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00	5,700,000.00	Pieza	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

18
[Handwritten initials]

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales estatales.
- e) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- f) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- g) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- h) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal y de Ejecución de Medidas para Adolescentes en materia de infraestructura y equipamiento.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,252,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,752,000.00

PROYECTO DE INVERSIÓN

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Fortalecer la Base de Datos de Perfiles Genéticos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, a efecto de constituirlo como una herramienta de investigación de las Instituciones de Procuración de Justicia, así como de fortalecer la base de datos para la identificación de elementos balísticos.

METAS

- Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses.

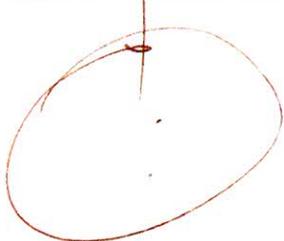
"LA ENTIDAD FEDERATIVA" enviará a "EL SECRETARIADO" y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), copia de los documentos que manifiesten la adquisición reactivos químicos de laboratorio, suministros para laboratorio, prendas de protección, servicios de mantenimiento a equipos de laboratorio, instrumental médico, cámaras fotográficas, equipos de cómputo, equipo para oficina, comprometidos en su proyecto de inversión.

- Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Genética Forense.

Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, los electroferogramas y perfiles genéticos de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, así como de los familiares de personas no localizadas.

- Fortalecimiento de la Base de Datos Nacional de Huella Balística.

Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y balas) en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ello si "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentra conectada al Servidor IBIS de la PGR.



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	9,252,000.00	0.00	9,252,000.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	10,752,000.00		
2016	8329	3	06				MATERIALES Y SUMINISTROS	3,285,000.00	0.00	3,285,000.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	4,785,000.00		
2016	8329	3	06				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,270,800.00	0.00	2,270,800.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	3,770,800.00		
2016	8329	3	06		261		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Pieza	100
2016	8329	3	06		285		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
2016	8329	3	06		268		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Pieza	900
2016	8329	3	06				Otros productos químicos	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	970,000.00	970,000.00		
2016	8329	3	06				Otros productos químicos	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	970,000.00	970,000.00	Pieza	215
2016	8329	3	06				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	995,000.00	0.00	995,000.00	0.00	0.00	995,000.00	995,000.00		
2016	8329	3	08		272		Prendas de protección personal	995,000.00	0.00	995,000.00	0.00	0.00	995,000.00	995,000.00		
					01		Bata	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	80
					02		Cubrebocas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	70
					06		Lentes de Seguridad	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	100
					07		Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	20
					11		Traje de Biosseguridad Tyvek	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	50
					12		Zapatos	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Pieza	10
					04		Gautes de Acrilato	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Pieza	400
2016	8329	3	06				SERVICIOS GENERALES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2016	8329	3	06				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2016	8329	3	06		384		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
					01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1
2016	8329	3	06				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,887,000.00	0.00	5,887,000.00	0.00	0.00	5,887,000.00	5,887,000.00		
2016	8329	3	06				Mobiliario y Equipo de Administración	772,000.00	0.00	772,000.00	0.00	0.00	772,000.00	772,000.00		
2016	8329	3	06		611		Muebles de oficina y estantería	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	0.00	117,000.00	117,000.00		
					02		Archivos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2
					07		Lockers	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	4
					10		Silla	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	30
2016	8329	3	06		615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	628,000.00	0.00	628,000.00	0.00	0.00	628,000.00	628,000.00		
					03		Computadora de escritorio	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	8
					05		Disco Duro Externo	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	40
					11		No - Break	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	6
					14		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	1
2016	8329	3	06		619		Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
					01		Aire acondicionado	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
2016	8329	3	06				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
2016	8329	3	06		823		Cámaras Fotográficas y de Video	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
					03		Cámara Fotográfica Digital	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza	3
2016	8329	3	06				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	0.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00		
2016	8329	3	06		631		Equipo médico y de laboratorio	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	0.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00		
					11		Banco giratorio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	6
					18		Báscula Electrónica	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	4
					30		Cámara de secado de evidencia y extracción de vapores	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Pieza	2
					37		Camión para transporte e identificación de cadáver	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	3
					82		Equipo para homogeneizar sustancias VORTEX	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	3
					115		Estación de Necropsia	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Pieza	2
					173		Lámparas	770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	770,000.00	770,000.00	Pieza	7
					186		Mesa de Trabajo con Capenera	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
					249		Sierra de Autopisa	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	2
					273		Tabla esteométrica de Acero Inoxidable	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	4
					306		Contenedor de capacidad de 300 ls	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	12
					307		Tanque de tratamiento de aguas rojas	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,180,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,171,999.05	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,351,999.05
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Consulta de información y de Bases de datos criminalísticas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las áreas de análisis y estadística, así como las unidades de análisis de información de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.					
METAS					
Cumplir al 100% con los criterios y lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información (CNI) de EL SECRETARIADO en sus distintas metodologías de Información en referencia al acopio de información de incidencia delictiva, así como las bases de datos criminalísticas y de personal.					
Capacitar 85 agentes del ministerio público, tomando en cuenta que esta capacitación se incluye en el Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial", así como a los funcionarios encargados del acopio análisis y suministro de información de las áreas estadísticas.					
Fortalecer el suministro de información del IPH del 100% de los municipios FORTASEG que alimentan la base de datos, así como incrementar el 10% de la carga estatal.					
Alcanzar un \pm 10% de inconsistencias entre la información del Registro de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y los listados nominales.					
La meta se medirá en base a los indicadores siguientes: Línea base: 90% a noviembre 2015. $IRNPS = (Rc/PT) * 100$					
IRNPS = Índice de consistencia en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.					
Rc = Registros consistentes de la base de datos. PT = Total de personal inscrito en nómina.					
Mantener un \pm 10% de inconsistencias entre el listado de pase de lista y el Registro de Información Penitenciaria (RNIP).					

IRNIP = (lic/Pp) * 100

lic = Inscripciones correctas de internos en la base de datos (RNIP).
Pp = Población penitenciaria.

Estos indicadores, nos proporcionarán de forma mensual el avance parcial en cada una de las metas, hasta lograr el objetivo anual de obtener un 90% de consistencia (10% inconsistencias) en el RNPSP y en el RNIP.

Integrar información en línea de Mandamientos judiciales que se generen.

Integrar y actualizar el Registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperados.

Mejorar el desempeño en las actividades del manejo de bases de datos en materia de Seguridad Pública.

Actualizar los equipos de cómputo para la integración de huellas dactilares mediante la póliza de mantenimiento a equipo especializado de AFIS.

Mantener actualizada la base de datos de licencias de conducir mediante la integración del padrón vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	4					ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	17,772,482.41	0.00	17,772,482.41	16,092,155.00	0.00	16,092,155.00	33,864,637.41		
2016	8329	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	10,120,636.40	0.00	10,120,636.40	7,906,155.00	0.00	7,906,155.00	18,026,791.40		
2016	8329	4	07	01			Sistema Nacional de Información	3,180,000.00	0.00	3,180,000.00	4,171,999.05	0.00	4,171,999.05	7,351,999.05		
2016	8329	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,511,999.05	0.00	3,511,999.05	3,511,999.05		
2016	8329	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,511,999.05	0.00	3,511,999.05	3,511,999.05		
2016	8329	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,511,999.05	0.00	3,511,999.05	3,511,999.05	Persona	13
2016	8329	4	07	01		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,511,999.05	0.00	3,511,999.05	3,511,999.05	Persona	13
2016	8329	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2016	8329	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2016	8329	4	07	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2016	8329	4	07	01		01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
2016	8329	4	07	01			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2016	8329	4	07	01	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2016	8329	4	07	01		01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
2016	8329	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	1,840,000.00	0.00	1,840,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	2,340,000.00		
2016	8329	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,840,000.00	0.00	1,840,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	2,340,000.00		
2016	8329	4	07	01	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2016	8329	4	07	01		01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Póliza	1
2016	8329	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00			
2016	8329	4	07	01		01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	
2016	8329	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	1,140,000.00			
2016	8329	4	07	01		02	Mantenimiento aires acondicionados	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	540,000.00	Servicio	1	
2016	8329	4	07	01		06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Póliza	1	
2016	8329	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	0.00	0.00	1,340,000.00			
2016	8329	4	07	01			Activos Intangibles	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	0.00	0.00	1,340,000.00			
2016	8329	4	07	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	0.00	0.00	1,340,000.00			
2016	8329	4	07	01		01	Licencias	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	0.00	0.00	1,340,000.00	Licencia	1	

II. Consideraciones Generales.

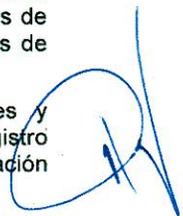
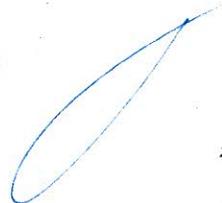
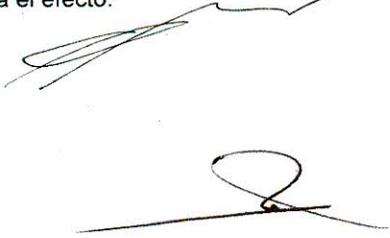
Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener confiabilidad. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad será de al menos 90% (noventa por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales, y pase de lista, respectivamente. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar información al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier comunicación sobre estas bases de datos enviadas o solicitadas por otros actores.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y con su información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.



B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Subprograma, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de acuerdo a lo siguiente:

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR														
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,940,636.40	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,734,155.95	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,674,792.35								
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Registro Público Vehicular.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto.																
METAS																
<ul style="list-style-type: none"> Difundir y aplicar del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para establecer la obligatoriedad del Programa del Registro Público Vehicular. Poner en operación un centro de verificación itinerante. Poner en operación de 10 cámaras lectoras de placas LPR en los arcos estratégicos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Colocar 10,000 constancias de inscripción. 																
AÑO	ENTIDAD	LÍNEA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8328	4	07	02			Registro Público Vehicular	6,940,636.40	0.00	6,940,636.40	3,734,155.95	0.00	3,734,155.95	10,674,792.35		
2016	8329	4	07	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00		
2016	8329	4	07	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8329	4	07	02	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8329	4	07	02	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2016	8329	4	07	02	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8329	4	07	02	216	01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2016	8329	4	07	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
2016	8329	4	07	02	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
2016	8329	4	07	02	261	02	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Litro	25,055
2016	8329	4	07	02			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2016	8329	4	07	02	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2016	8329	4	07	02	294	01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	5
2016	8329	4	07	02	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8329	4	07	02	296	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2016	8329	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	3,164,155.95	0.00	3,164,155.95	4,164,155.95		
2016	8329	4	07	02			Servicios básicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2016	8329	4	07	02	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2016	8329	4	07	02	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	
2016	8329	4	07	02			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	3,164,155.95	0.00	3,164,155.95	3,164,155.95		
2016	8329	4	07	02	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8329	4	07	02	355	01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	10
2016	8329	4	07	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	3,064,155.95	0.00	3,064,155.95	3,064,155.95		
2016	8329	4	07	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	3,064,155.95	0.00	3,064,155.95	3,064,155.95	Servicio	1
2016	8329	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,940,636.40	0.00	5,940,636.40	0.00	0.00	5,940,636.40			
2016	8329	4	07	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,660,636.40	0.00	5,660,636.40	0.00	0.00	5,660,636.40			
2016	8329	4	07	02	523		Cámaras fotográficas y de video	5,660,636.40	0.00	5,660,636.40	0.00	0.00	5,660,636.40			
2016	8329	4	07	02	523	02	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	5,660,636.40	0.00	5,660,636.40	0.00	0.00	5,660,636.40	Pieza	10	
2016	8329	4	07	02			Activos Intangibles	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00			
2016	8329	4	07	02	581		Software	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00			
2016	8329	4	07	02	581	01	Software	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Licencia	1	
2016	8329	4	07	02	587		Licencias informáticas e intelectuales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00			
2016	8329	4	07	02	587	01	Licencias	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Licencia	1	

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in black ink.

Handwritten signature/initials in black ink.

Handwritten signature/initials in black ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- b) Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- c) Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Subprograma del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- d) Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Subprograma del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- e) Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- f) Documentar y registrar, semestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2016.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento, metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,651,846.01	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,186,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,837,846.01
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el código de Servicio Especial 0-8-9, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
METAS					
Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente					
Metodología y fórmula de cálculo:					
$I_e = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100$			$I_{LI} = \frac{N_{LIAt}}{N_{LIRe}} \times 100$		
Ie= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia TPromr= Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado Tep= Tiempo estimado programado (meta) ILI= Índice de atención de las llamadas de emergencias realizadas. NLIAt=Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia. NLIRe= Número de llamadas reales. Las llamadas reales son: LRe = Total de llamadas recibidas - ∑ (Llamadas de broma, perdidas, colgadas, abandonadas, etc.)					

R

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,651,846.01	0.00	7,651,846.01	8,186,000.00	0.00	8,186,000.00	16,837,846.01		
2016	8329	4	08				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,536,000.00	0.00	7,536,000.00	7,536,000.00		
2016	8329	4	08				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,536,000.00	0.00	7,536,000.00	7,536,000.00		
2016	8329	4	08		121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,536,000.00	0.00	7,536,000.00	7,536,000.00		
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,536,000.00	0.00	7,536,000.00	7,536,000.00	Persona	53
2016	8329	4	08				MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	300,000.00		
2016	8329	4	08				Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2016	8329	4	08		214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
						01	Materiales útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
2016	8329	4	08		216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
						01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
2016	8329	4	08				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2016	8329	4	08		271		Vestuario y uniformes	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
						01	Vestuario y uniformes	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
2016	8329	4	08				SERVICIOS GENERALES	6,751,846.01	0.00	6,751,846.01	500,000.00	0.00	500,000.00	7,251,846.01		
2016	8329	4	08				Servicios básicos	651,846.01	0.00	651,846.01	0.00	0.00	651,846.01	651,846.01		
2016	8329	4	08		317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	651,846.01	0.00	651,846.01	0.00	0.00	651,846.01	651,846.01		
						01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	651,846.01	0.00	651,846.01	0.00	0.00	651,846.01	651,846.01	Servicio	1
2016	8329	4	08				Servicio de instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	6,100,000.00	0.00	6,100,000.00	0.00	0.00	6,100,000.00	6,100,000.00		
2016	8329	4	08		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	6,100,000.00	0.00	6,100,000.00	0.00	0.00	6,100,000.00	6,100,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	5,300,000.00	0.00	5,300,000.00	0.00	0.00	5,300,000.00	5,300,000.00	Servicio	1
						03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Servicio	1
2016	8329	4	08				Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2016	8329	4	08		361		Diffusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
						01	Elaboración de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1
2016	8329	4	08		366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
						01	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
2016	8329	4	08				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	780,000.00	780,000.00		
2016	8329	4	08				Mobiliario y Equipo de Administración	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
2016	8329	4	08		816		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
						08	Pantalla para PC	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	5
						09	Servidor de cómputo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	1
2016	8329	4	08				Activos Intangibles	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2016	8329	4	08		891		Software	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
						01	Software	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

1. Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Garantizar la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. En los plazos que estipule "EL SECRETARIADO".

- c) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- d) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- e) Suscribir los convenios de colaboración con los responsables de los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.
- f) Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- g) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- h) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia para la transición del Código de Servicio Especial 0-6-6 al número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- i) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda.
- j) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- k) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia a través del Sistema de Información Delictiva (SIDEL), en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)														
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,900,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,900,000.00											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Proveer el equipamiento institucional necesario para las actividades propias de los elementos de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como el fortalecimiento tecnológico de dicha Unidad para investigar y combatir los delitos de alto impacto de manera eficiente y profesional.																
METAS																
<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de una cámara termográfica avanzada de alto rendimiento. Adquisición de tres equipos GPS para la ubicación y rastreo de vehículos. Adquisición de una licencia informática IBM I-TWO para el análisis de grandes volúmenes de información. 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8328	4					ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCCIÓN DE LOS DELITOS	4,410,000.00	0.00	4,410,000.00	0.00	0.00	0.00	4,410,000.00		
2016	8328	5	03				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00		
2016	8328	5	09				BIENES NUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00		
2016	8328	5	09				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2016	8328	5	09		823	01	Cámaras fotográficas y de video	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Peza	1
2016	8328	5	09				Cámara	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Peza	1
2016	8328	5	09				Maquinaria, otros equipos y herramientas	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2016	8328	5	09		565	05	Equipo de comunicación y telecomunicación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2016	8328	5	09				Equipo GPS	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Peza	3
2016	8328	5	09				Activos Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2016	8328	5	09		587	01	Licencias informáticas e intelectuales	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	1
2016	8328	5	09				Licencias	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa con Prioridad Nacional, validado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS														
APORTACIÓN FEDERAL	\$510,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$510,000.00											
PROYECTO DE INVERSIÓN																
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.																
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																
Fortalecer el desempeño técnico científico del personal que conforma la unidad de análisis pericial en búsqueda de personas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante el suministro de insumos básicos para el desarrollo de sus actividades.																
METAS																
<ul style="list-style-type: none"> Dotar a los laboratorios y áreas médicas del área de servicios periciales de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con los insumos, mobiliario, equipo e intangibles que permitan desarrollar satisfactoriamente sus actividades de búsqueda de personas. 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000.00		
2016	8329	5	10				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000.00		
2016	8329	5	10				Otros Productos Químicos	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000.00		
2016	8329	5	10		259		Otros Productos Químicos	\$10,000.00	0.00	\$10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000.00		
						01	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo real Plexor HY	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	1
						02	Sistema de identificación humana Fusion System	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	4

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos para la primera etapa de la Unidad Modelo de Búsqueda de Personas.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present at the bottom of the page, including a large blue signature on the right and several other initials and marks.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos de los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de acuerdo a lo siguiente:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,350,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,650,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,000,000.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8329						Seguimiento y Evaluación	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	3,650,000.00	0.00	1,350,000.00	5,000,000.00		
2016	8329						SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00		
2016	8329						Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00		
2016	8329				121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00	Persona	12
						01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00		
2016	8329						MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2016	8329						Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2016	8329				261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
						01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Litro	16,532
2016	8329						SERVICIOS GENERALES	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,450,000.00		
2016	8329						Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
2016	8329				331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
						01	Encuesta institucional	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1
						02	Informe anual de evaluación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1
2016	8329						Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8329				372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
						01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	30
2016	8329				375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
						01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	30

II. Consideraciones Generales.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2016, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el artículo 26 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXIX/15, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo IV de los "Criterios Generales".

- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido capítulo VI de los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO


C. RICARDO CORREAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. JORGE VALDÉS AGUILERA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


C. ELIAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA


C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. ORESTE DE JESÚS ESTRADA MIRANDA
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD


C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. OMAR GARCÍA GALEANA
COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

<p>C. AZUCENA RODRIGUEZ VALENCIA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p>C. RAÚL ISOARD DELBOUIS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

[Handwritten signature]

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TLAXCALA